

## ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES





BOLETÍN SEMANAL Nº 07 - 27 DE FEBRERO DE 2025





# Índice

1.)	COMUNICADO CONSEJO DIRECTIVO	Pág.	3
2.)	AUTOMATRICULACIÓN A CURSOS	Pág.	7
3.)	COSTO SEGUROS	Pág.	8
4.)	MODIFICACIÓN REGLAMENTO MENORES DAMAS	Pág.	9
5.)	NUEVAS REGLAS CORNER CORTO	Pág.	10
6.)	PROTECCIÓN CORNER CORTO	Pág.	11



#### COMUNICADO CONSEJO DIRECTIVO

Buenos Aires, 24 de febrero de 2025

Estimados Presidentes y Presidentas de las Entidades Afiliadas.

Nos dirigimos a Ustedes con el fin de notificar y comunicar formalmente la situación institucional de nuestra entidad en vistas de la renovación de autoridades que fuera oportunamente prevista para el 31 de octubre del año 2024.

Como recordarán, en dicha fecha debió realizarse la elección de autoridades según lo establecido en nuestro estatuto.

En tal sentido y luego del periodo pre-electoral se había oficializado una sola lista, denominada "Lista Blanca".

La restante lista presentada, denominada "Lista Octubre 2024" y encabezada por el señor Raúl Arrarás Tiscornia (quien se presentaba con el aval de Santa Bárbara Hockey Club), fue rechazada por la Junta Electoral, debido a que el aval del candidato Walter Monzón quien invocaba representar al Club Lanus, no estaba firmado por el Presidente de la institución que supuestamente lo avalaba. Ante dicho rechazo, la "Lista Octubre 2024" denunció a nuestra Asociación ante la Inspección General de Justicia (IGJ), acusando a este Consejo Directivo de afectar la legalidad y la transparencia en el acto electoral alegando que, a pesar de que **el Presidente del Club que supuestamente avalaba al candidato informó que nunca firmó el aval**, dicha lista debía ser oficializada de todos modos.

En la Asamblea del 31 de octubre del año pasado, y por disposición de la IGJ se suspendió el acto electoral, dejándose vigentes los demás puntos del orden del día.

Una vez sustanciada la denuncia contra este Consejo Directivo ante la IGJ, y luego de realizadas las medidas que dicho órgano consideró apropiadas, incluyendo la citación a las autoridades del club involucrado, se determinó rechazar la denuncia.

La Inspección General de Justicia dictaminó que "de lo actuado surge claramente que el Club Lanús no avaló al candidato Walter Omar Monzón Sauan, por lo que de ninguna manera la Junta Electoral podría haber oficializado la lista tal y como fue presentada, ya que el estatuto exige que los candidatos sean avalados por su club. Tanto la Comisión Directiva como la



Junta Electoral actuaron conforme a las previsiones estatutarias y reglamentarias, concediéndole la posibilidad a la "Lista Octubre 2024" para subsanar la observación en relación al candidato Monzón Sauan. Pese a las posibilidades dadas, la lista persistió en su postura de que debía ser oficializada, a pesar de que uno de sus candidatos no poseía el aval de su club"

Finalmente, el organismo de control ratificó todo lo actuado por la Junta Electoral y por este Consejo Directivo, decretando que la única lista oficializada es la "Lista Blanca", tal como se comunicó oportunamente por Boletín.

En tal sentido, se autoriza a nuestra Asociación a convocar una Asamblea Extraordinaria a fin de tratar como único punto del orden del día la proclamación de dicha lista.

Habiendo concluido toda esta situación, ciertamente lamentable pero que en definitiva ratifica la transparencia del acto eleccionario, este Consejo Directivo quiere expresar algunos puntos que consideramos importantes para preservar la transparencia y la institucionalidad de nuestra entidad. En primer lugar, agradecemos nuevamente a los integrantes de la Junta Electoral: Presidentes del Club Los Cedros (Fernando Migliardi), Presidenta del Club Los Pinos (Carolina Julieta Perez) y a Horacio Morelli, Prosecretario de esta entidad, quienes efectuaron un trabajo arduo y respetuoso, brindando todo tipo de oportunidades a los candidatos y las listas para favorecer la máxima

Dichas personas fueron objeto de injurias y descalificaciones por diferentes personas a través de correos electrónicos y otros medios, que claramente afectaron no solamente a su integridad personal sino también a sus instituciones y a esta propia Asociación.

participación posible en un acto electoral.

Por lo cual agradecemos su participación y nos disculpamos por las situaciones que pudieron haber atravesado en este proceso.

En segundo lugar, es importante señalar que en estos cuatro años, incluyendo una modificación de estatuto y la redacción de un reglamento, hemos trabajado para asegurar la máxima transparencia en la gestión y en los procesos institucionales, entendiendo que este es el único camino para construir una entidad prestigiosa, que pueda pretender crecer y superar permanentemente los objetivos que nos lleven a ser cada vez más grandes e importantes dentro del deporte amateur.

En este contexto, hemos notado que, lamentablemente, algunas personas se han alejado del respeto y la convivencia que debe primar, incluso entre quienes pensamos diferente en temas dirigenciales.





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar

Más allá de que institucionalmente la situación se resolvió favorablemente para las decisiones que tomó la Junta Electoral, lo cierto es que toda esta situación, que ha postergado un cambio de autoridades y ha entorpecido el normal desenvolvimiento de nuestros procesos estatutarios, nos lleva a reflexionar acerca de la responsabilidad

que deben tener los dirigentes que pretendan conducir esta entidad, y el respeto que debemos tener tanto por la convivencia como por la propia Asociación, en tanto que todo lo que hacemos es público, visible y afecta nuestras relaciones institucionales e incluso la imagen que proyectamos hacia el exterior, incluyendo a nuestros deportistas, el resto de las entidades deportivas que nos acompañan en este camino del amateurismo y, por qué no, a nuestros sponsors y empresas que cada vez en mayor número colaboran y confían en nosotros.

Finalmente, y como punto positivo en toda esta situación, agradecemos a la inmensa mayoría de los clubes y dirigentes que lejos de sumarse a dichas actitudes se han mantenido respetuosos de los procesos institucionales y han aguardado con paciencia la resolución de esta situación, demostrando que en su gran mayoría el hockey de Buenos Aires y sus dirigentes están a la altura de una entidad que aglutina al hockey más grande de la Argentina y, por qué no, de esta parte del mundo.

En los próximos días comunicaremos la fecha de la Asamblea Extraordinaria dispuesta por la IGJ a fin de proclamar a las nuevas autoridades y comenzará un nuevo proceso que, seguramente con esfuerzo y el acompañamiento de todos Ustedes, llevara al futuro Consejo Directivo a continuar la senda de crecimiento que llevamos adelante, completar tareas inconclusas, rectificar rumbos que sean necesarios, y llevar adelante todos los proyectos y sueños que nuestros afiliados tienen para seguir creciendo en nuestro deporte.





## La LISTA BLANCA la integran:

	Consejo I	Directivo
Presidente	Candelaria Moirano	San Isidro Club
Vice Presidente	Rodolfo Matías Schmitt	Soc. Alemana de Gimnasia
Secretario	Néstor Adrián Burman	Club y Biblioteca M Moreno
Pro Secretario	Lorena Lonjedo	Buenos Aires Cricket & Rugby Club
Tesorero	Débora Priscila Glecer	Club Italiano
Pro Tesorero	Guillermo Enrique Esquivel	Club de Regatas de Avellaneda
Vocal Titular	Paola Franca Pinilla	Belgrano Athletic Club
Vocal Titular	Jorge Luis Novara	Club Deportivo FFCC Bme Mitre
Vocal Titular	María Luz Martínez Arraya	Club Arquitectura
Vocal Titular	Diego Javier Saliva	Club San Fernando
Vocal Titular	María Eugenia Menini	Club Atletico FFCC San Martin
Vocal Titular	Santiago Víctor Martin	Club Universitario de La Plata
Vocal Suplente	Juan Pablo Hourquebie	Quilmes Atlético Club
Vocal Suplente	Pablo Omar Schygiel	Club San Cirano
Vocal Suplente	Gladys Volpe	Rugby Club Los Matreros
Vocal Suplente	Agustina Rodríguez Speroni	Club Pucara
vocai supiente	Agustina Nounguez Operen	Sidd F dodra
	Comisión Reviso	ra de Cuentas
Titular	Dr. Oscar Fernández	C.A.S.A. de Padua
Titular	Barbara Granados	Club Tristán Suarez
Titular	Patricia Nora Da Ruos	Asociación del Sur
	Cdor. Javier Armando	
Suplente	Delorenzini	Club Argentino de Rugby
	Tribunal de I	
Presidente	Nancy Edith Vergnory	Club del Personal del Banco Hipotecario Nacional
Secretario	Nilda Urri	Quilmes Atlético Club
Vocal Titular	Guillermo Enrique Friele	Sociedad Alemana de Gimnasia
Vocal Titular	Cristina Carreras Lobo	Club Atlético San Isidro
Vocal Suplente	Carolina Belen Sánchez Rafaelli	San Luis
Vocal Suplente	Eduardo Sambrizzi	Newman
	Tribunal de A	
Miembro Vocal	Alicia Inés Bereciartua	Buenos Aires Cricket & Rugby Club
Miembro Vocal	Norberto Carlos Gambero	Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes
Miembro Vocal	Dr. Rodolfo Alejo Merlino	Club de Regatas Bella Vista
Miembro Vocal	Eduardo Fabian García Blanco	Belgrano Athletic Club
Miembro Vocal	Oscar Osvaldo Repetto	Club Universitario de Buenos Aires
Miembro Vocal	Miguel Ángel Cortez	Club Italiano





### **AUTOMATRICULACION EN CURSOS DE CAPACITACION**

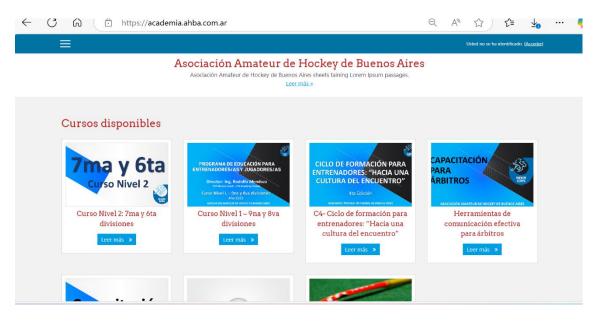
#### PARTICIPANTES YA REGISTRADOS

A partir de la fecha está disponible la posibilidad de auto matriculación para todos los cursos disponibles en nuestra plataforma de capacitación.

Momentáneamente este servicio está vigente para cualquier persona que ya tenga algún curso de capacitación en trámite de realización o culminado.

Esto es, solamente está vigente para quienes alguna vez estuvieron registrados en la plataforma.

Dichas personas deberán dirigirse a la página de la academia <u>Academia - Asociación Amateur de</u> <u>Hockey de Buenos Aires</u> y escoger aquel curso que pretenden realizar.



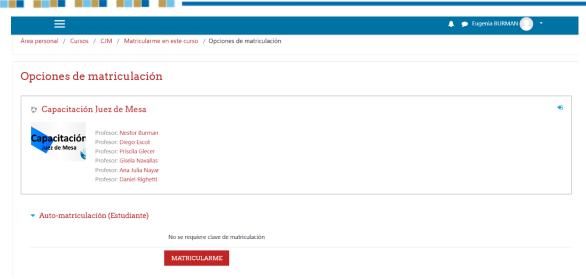
Una vez escogido el curso el sistema le dará la opción de matricularse automáticamente y de este modo no es necesario que los delegados los inscriban facilitándose de este modo el ingreso de las personas al sistema.

El INGRESO al curso es con el DNI como usuario y contraseña.





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Estamos trabajando para que a la brevedad esta posibilidad esté vigente para cualquier persona haya o no ingresado previamente a la plataforma.

De este modo facilitaremos el acceso al sistema de capacitación para todos los actores del hockey disminuyendo el trabajo de los delegados en este sentido.

Ante cualquier imposibilidad de auto matriculación (el sistema no la reconozca o le impida tal acción) la persona deberá ser inscripta del modo tradicional tal como se viene efectuando.

La idea es avanzar con este sistema para que a la brevedad todos quienes pretenden ingresar a la plataforma de capacitación ya sea para jueces de mesa entrenadores o árbitros **puedan hacerlo sin necesidad de que los delegados los inscriban** siempre y cuando estén debidamente registrados en nuestros sistemas.

Cualquier duda no duden en comunicarse con Secretaría.

## **SEGUROS**

Se hace saber que los seguros de los jugadores a partir de este año serán cubiertos a través de LA MERIDIONAL con la siguiente cobertura:

- Muerte Accidental por \$ 20.000.000.
- Invalidez Parcial y/o Total Permanente por Accidente por \$20.000.000.-
- Reembolso de Gastos de Asistencia Médica Farmacéutica por Accidente hasta \$3.000.000.-





## Franquicia \$ 5.000

Por todo el año 2025 el costo será de \$ 3.900.- pesos anuales que se cobrará en TRES cuotas de \$ 1.300, con vencimientos el 10/4/2025, 10/5/2025 y 10/6/2025.

#### MODIFICACION REGLAMENTO DE MENORES DE DAMAS. 8vas.

Se modifica el inc. d) del Reglamento de Menores de Damas aumentándose el número de jugadores de cancha en 1 (uno) quedando redactado de la siguiente manera:

d) Los equipos se integrarán con OCHO (8) jugadoras, compuestos por SIETE (7) jugadoras de cancha y UN (1) arquera, la cobertura de este puesto es obligatoria y no podrá ser ocupado por ninguna jugadora de cancha. De no presentar arquero solo participarán las SIETE (7) jugadores de cancha. El arquero deberá contar CON EL EQUIPAMIENTO COMPLETO ACORDE A LA CATEGORIA. Todas las jugadoras deben contar con la debida protección de canilleras y protector bucal siendo los árbitros, entrenadores y/o responsables de las categorías los encargados de controlar el cumplimiento de tal requisito.

#### **ANEXO 3: SANCION POR INCUMPLIMIENTO**

Se hace saber que atento estar vencido en exceso del plazo concedido todos los clubes deberán cumplir con la remisión del anexo 3 como máximo el próximo miércoles 5 de marzo a las 17:00hs. En caso de no cumplirse con dicha obligación los *usuarios de los delegados quedarán inhabilitados* no pudiendo accederse al portal hasta cumplir con dicha exigencia reglamentaria.



#### RECORDATORIO NUEVAS REGLAS EN CORNER CORTO

Se recuerda que a partir del próximo Torneo Metropolitano 2025 se ha dispuesto un cambio de regla en la ejecución del Córner Corto con el objetivo de respetar el espíritu reglamentario que implica la ejecución de dicha jugada y optimizar la experiencia de juego.

Cuando se conceda un córner corto el tiempo del partido se <u>detendrá durante 80 segundos</u>. (para permitir que los atacantes se preparen, y los defensores y arquero se coloquen las protecciones que estimen correspondientes conforme la regla 4.2 del Reglamento FIH).

Pasados los 80 segundos, el Juez de Mesa dará clara indicación con silbato o bocina del vencimiento del tiempo y el árbitro reiniciará el juego haciendo sonar el silbato para que se ejecute el córner corto. En el caso de que un equipo no esté listo, el árbitro debe identificar al infractor y deberá sancionarlo con tarjeta VERDE.

Si el jugador ya hubiera sido sancionado previamente con tarjeta VERDE durante el encuentro, deberá sancionarlo con tarjeta amarilla por 5 minutos.

Si este jugador es un defensor, el equipo defenderá el córner corto con un jugador menos.

Si el infractor fuera el arquero, el equipo deberá decidir cuál de los defensores se retira con tarjeta verde y defender el córner con un jugador menos.

Si el jugador sancionado fuera un atacante, podrá ser reemplazado por cualquier otro del mismo equipo toda vez que no existe límite de cantidad de jugadores atacantes en el Córner Corto.

Esta regla se aplicará a los partidos de las siguientes divisiones:

- Primera e Intermedia de Caballeros A y B.
- Primera e Intermedia de Damas A, B y C.
- Partidos de Copa Buenos Aires.





## PROTECCION EN CORNER CORTO

A partir del Torneo Metropolitano 2025 y Copa Buenos Aires deberá respetarse la Reglamentación de la Federación Internacional de Hockey (FIH) en relación a las protecciones admitidas la cual también es receptada por la Reglamentación de la Confederación Argentina de Hockey (CAH).

La regla indica que: -A los jugadores se les permite usar protección para las manos que no aumenta el tamaño natural de las manos significativamente –

Los jugadores de campo tienen permitido la utilización de cualquier tipo de protección corporal (incluyendo protección para las piernas o rodilleras para defender el CC) debajo de la ropa normal de juego; las rodilleras utilizadas con este propósito, pueden utilizarse fuera de las medias. -Se recomienda el uso de canilleras y protector bucal.

Néstor Burman Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente